



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 OCT 2021

Res. H N° 1067/21

Expte. N°4310/21

VISTO:

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota el Lic. Christian Vitry, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Arqueología Argentina", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE el cargo mencionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) se encuentra comprendido en lo dispuesto, en el Anexo I inc. c) de la Resolución CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 287 aconseja autorizar la promoción transitoria del Lic. Vitry.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05 de octubre de 2021).

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Lic. Christian Federico Vitry, Legajo N° 5420, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Arqueología Argentina" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Clara Rivolta, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res. CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria para cargos de vacante transitoria, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD, con licencia sin goce de haberes de la Dra. María Clara Rivolta, otorgada mediante Res.H.0556/21.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1067/21

Expte. N° 4310/21

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

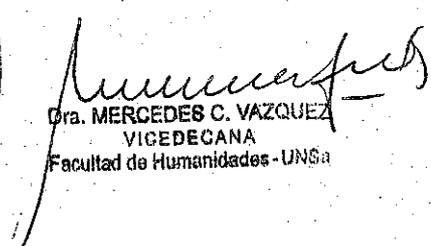
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

az


LJ. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa